



LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0241.-

QUILLÓN, febrero 17 de 2014.-

VISTOS:

1. Email enviado por el administrador municipal solicitando decreto para pago pendiente a la Asociación de Canalistas de Quillón;
2. El acuerdo del concejo municipal N° 325/14 de la sesión ordinaria N° 056 del lunes 3 de febrero de 2014;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013 que aprobó el Presupuesto municipal vigente para el año 2014;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

APRUEBASE el pago de la deuda a la Asociación de Canalistas de Quillón, por \$5.420.780 del presupuesto vigente e imputase según la naturaleza del gasto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARÍA MUNICIPAL



EDG CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

WM/LTV/echv.
Distribución

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
ASesoría JURÍDICA
ARCHIVO SECMU